



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Acta Sesión No. 194 (Quinta de 2019)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011, las Resoluciones de la Personería de Bogotá 432 de 2009, 049 y 099 de 2010, se reunió, el día martes 17 de septiembre de 2019 desde las 2:00 p.m., en la sala de juntas 8° piso, Secretaría Distrital de Planeación.

Asistentes

Entidad

Por la Comunidad:

Ismael Bolaños Camacho

Presidente del Comité, en su calidad de Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.

Hernán Villamizar Díaz

Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.

María Isabel Gómez Gómez

Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá.

Mireya Pulido Sanabria

Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.

Por las Empresas de Servicios Públicos:

Jhon Jairo Castro

Veedor del Comité, Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

William Orjuela

Delegada por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Continuación de asistentes por las Empresas de Servicios Públicos:

Juan Esteban Castilla	Delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)
Camilo Benavidez	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.

Por la Personería de Bogotá

María Tatiana Salgar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.
Álvaro Escobar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Antonio Avendaño Arosemena	Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Planeación.
Adriana Alejandra García	Directora de Estratificación (E), Secretaría Distrital de Planeación.
Mario Humberto Ruiz	Profesional Especializado SDP.
Jamer Eduardo Bautista.	Profesional Especializado SDP.
Oscar Mauricio Hernández.	Profesional Universitario SDP.
Wilson Mauricio Osorio.	Profesional Universitario SDP.

El señor Ismael Bolaños Camacho, Presidente del Comité, da la bienvenida a la sesión 194, quinta del 2019, del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C. y procede a leer el orden del Día:



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. Verificación del quórum.
2. Informe de la Veeduría sobre dos (2) recursos de apelación ante el CPESB.
3. Análisis de dos (2) recursos de apelación ante el CPESB.
4. Aprobación del Acta de la Sesión N°193 del CPESB.
5. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. El orden del día fue votado y aprobado por unanimidad.

La Secretaria Técnica del comité presenta a la Señora Adriana Alejandra García Sierra, Directora de Estratificación Encargada.

La señora García Sierra se presenta e informa al Comité que en este momento está remplazando al Señor Ariel Carrero Montañez, quien se encuentra en el disfrute de su periodo de vacaciones.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verificó la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes ocho (8) miembros del Comité con voz y voto: i) el señor Ismael Bolaños Camacho, presidente del Comité, ii) el señor Jhon Jairo Castro, veedor del Comité, iii) la señora Mireya Pulido Sanabria, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, iv) la señora María Isabel Gómez Gómez, representante de la comunidad rural v) el señor Juan Esteban Castilla, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo LIME, vi) el señor Hernán Villamizar Díaz, representante de la comunidad urbana, vii) el señor Camilo Benavides, Delegado por el servicio público de energía Enel - CODENSA, y, viii) el señor William Orjuela, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti. Están presentes también, en esta sesión, tres (3) miembros con voz, pero sin voto: la ingeniera María Tatiana Salgar y el señor Álvaro Escobar, representantes de la Personería de Bogotá D.C., y el doctor Antonio Avendaño Arosemena, Secretario Técnico del Comité.

2. INFORME DE LA VEEDURÍA SOBRE DOS (2) RECURSOS DE APELACIÓN ANTE EL CPESB

El señor Jhon Jairo Castro, veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá y delegado por el servicio de acueducto, funcionario de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como verbal.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El informe contiene dos (2) solicitudes de cambio de estrato ante el CPESB: una (1) pertenecen al área rural, y otra al área urbana de Bogotá, cuyos datos son: Caso uno: Código predial N° 104114 01 85 000, código CHIP: AAA0014PMZM Vereda Quiba Alto, en la localidad de Ciudad Bolívar, y Caso dos: Mz. 00510246 [REDACTED], barrio Popular Modelo, en la localidad de Barrios Unidos:

INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB

RECURSOS DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA VEEURÍA, LOS DÍAS 6 y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SESIÓN 194 del 17 de septiembre de 2019.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2019-49577 23 de Julio de 2019	104114 01 85 000 00000	Vereda QUIBA ALTO - Ciudad Bolívar	AAA0014PMZM	La petición se realiza para modificar el estrato de cuatro (4) a uno (1). La visita se realizó el 6 de septiembre de 2019, a las 9:30 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital. Se realizó la verificación de la calificación de la vivienda y no se observaron modificaciones en la calificación de las variables respecto al formulario recolectado en primera instancia. De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho el ingreso de la calificación de la construcción en el software de conformación de estratos, la vivienda conserva el estrato cuatro (4), por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se mantenga el estrato cuatro (4) al predio identificado con el CHIP AAA0014PMZM ubicado en la Vereda Quiba Alto de la localidad de Ciudad Bolívar.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2	1-2019-54883 y 1-2019-55586, 14 y 15 de agosto de 2019	00510248	Popular/Modelo	AA0054JTSY	La petición se realiza para solicitar la modificación del estrato de cuatro (4) a tres (3). La visita se realizó el 9 de septiembre de 2019, a las 9:05 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital. Se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de la manzana y no se observaron modificaciones en la calificación de las variables respecto al formulario recolectado en primera instancia. Esta manzana pertenece a la categoría de zonificación doce (12) (Residencial Intermedio (-)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho el ingreso de la calificación de las variables de la manzana en el software de conformación de estratos, esta manzana conserva el estrato cuatro (4), por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se mantenga el estrato cuatro (4) a la manzana 00510248 donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.
---	---	----------	----------------	------------	---

VEEDURÍA DEL CPESB: Jhon Jairo Castro Afanador	FIRMA:
--	-------------------



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. ANÁLISIS DE DOS (2) RECURSOS DE APELACIÓN.

3.1. PRIMER CASO:

Recurso de apelación interpuesto por el señor Salvador Vargas Pedraza, propietario del predio rural con numero: 104114 01 85 000 00000, código CHIP AAA0014PMZM, Vereda Quiba Alto, en la localidad de Ciudad Bolívar, a través de la solicitud 1-2019-49577 del 17 de junio de 2019, el peticionario solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cuatro (4) a estrato uno (1).

El propietario sustento su solicitud de variación de estrato en “... *Las condiciones de mi vivienda en la parte interna como externa son de condiciones humildes, no poseo riquezas, tampoco ostento lujos, se vive en condiciones para mantener una debida calidad de vida; de manera que no hay razones que me determinen una estratificación tan alta en caso en concreto con un estrato cuatro (4)...*”

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité realizó la verificación de la calificación de la vivienda y no se observaron modificaciones en la calificación de las variables respecto al formulario recolectado en primera instancia. De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho el ingreso de la calificación de la construcción en el software de conformación de estratos, la vivienda conserva el estrato cuatro (4), por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se mantenga el estrato cuatro (4) al predio identificado con el CHIP AAA0014PMZM ubicado en la Vereda Quiba Alto de la localidad de Ciudad Bolívar.

La señora Mireya Pulido Sanabria solicita se le aclare la diferencia entre una fachada sencilla y una regular, de igual manera, respecto del mobiliario del baño, ¿cuál sería la diferencia entre lo sencillo y lo regular?

El ingeniero Oscar Mauricio Hernández informa que el ancho de la fachada y el hecho de que el predio tenga puertas de garaje hacen que la calificación sea “fachada regular”. En cuanto al mobiliario del baño, es sencillo cuando tiene tres servicios (lavamanos, sanitario y ducha) y no tiene nada adicional; y regular es cuando tiene los tres servicios, pero además tiene la división de la ducha y/o un gabinete. Anota que la calificación de las construcciones residenciales se basa en el Manual de calificación de la construcción definido por el Instituto “Agustín Codazzi” y usada en Bogotá por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La señora María Tatiana Salgar pregunta: "... ¿esta calificación es la misma de Catastro o es una que practica la Secretaria de Planeación?"

El ingeniero Oscar Hernández explica el proceso de aplicación de la metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas, aplicado en todo el país, el cual obliga que se ingrese en el software de estratificación la base de datos catastral rural (suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital) con la información del área de los predios y la calificación de las construcciones residenciales rurales; esta información es procesada por el software de conformación de estratos para generar el listado predios estratificados del Decreto vigente.

Con el decreto de estratificación rural en vigencia, la Dirección de Estratificación atiende las solicitudes de revisión de estrato en primera instancia y mediante este proceso se actualizan, si es el caso, las variables de asignación de estrato.

Para atender las solicitudes en segunda instancia el veedor del Comité Permanente de Estratificación, en compañía de la Secretaria Técnica del Comité, visitan el predio que solicita cambio de estrato. Así nuevamente se toman los datos del formulario de calificación de la construcción para, posteriormente en la oficina, ingresar estos datos en el software de conformación de estratos. Así se calcula el estrato.

El señor Ismael Bolaños pregunta: "... en cuanto a la definición de – pobre -, ¿qué tan frecuente se encuentra este calificativo para un baño?, ¿esto si se presenta frecuentemente en la realidad?"

El ingeniero Oscar Hernández afirma que efectivamente se presentan estos casos, en fincas que están muy alejadas de los Centros Poblados; y la frecuencia depende de la zona pues si se habla de la zona rural de Bogotá, en la localidad de Sumapaz se presentan algunos casos

La señora Mireya Pulido Sanabria interviene para pedir que: "... si bien estamos hablando de los estratos del uno al seis, estamos analizando una vivienda que está considerada por la metodología como estrato cuatro. Así debemos tener muy en cuenta que si el fin de nuestra labor que es velar por la correcta aplicación de la metodología, así mismo debemos tener en cuenta de que la herramienta utilizada es muy antigua y no se ajusta a la realidad. Se deberían tener en cuenta dentro del modelo otras variables que sean más justas."



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor Jhon Jairo Castro, expresó que: "... la metodología debería tener en cuenta: i) el acceso a los servicios públicos, es decir qué servicios públicos presta el Distrito Capital a esta persona que está fuera del perímetro urbano, acaso ¿tienen gas natural, tiene servicio de energía constante o acueducto rural? Estas deberían ser expuestas por Planeación Distrital, respecto de la metodología.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, interviene para informar que, en este momento, en el DANE se está trabajando en una nueva metodología, en donde se incluyeron todo este tipo de sugerencias hechas por el Comité y por los mismos usuarios.

El señor Ismael Bolaños, opina que: "... sería terrible que se realizara una actualización de estratificación en predios rurales utilizando esta metodología".

La señora María Tatiana Salgar, comenta que "... este Comité ya lleva bastantes años funcionando y no es la primera vez que se discute sobre el tema. Es evidente que estamos ante una metodología que en su momento funcionó y dio buenos resultados, pero que ahora, frente a la predominancia de la propiedad horizontal deja unos vacíos." Plantea que "estas discusiones son sanas y razonables, pues es sano que se dejen las constancias, que se generen iniciativas que reflejen la preocupación de los miembros del comité, por las falencias que presenta el actual modelo de estratificación".

El señor Ismael Bolaños opina que "... en cuanto a que las personas han mejorado sus ingresos sí hay verdad, pero las variables que se han escogido para la metodología, en cierta forma no tienen validez para medir este aumento en los ingresos, se escogieron, pero con el paso de los años han revelado que no sirven para medir el ingreso de las personas. Es una apreciación personal y quiero que quede en el acta".

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por el veedor en compañía de la Secretaría Técnica del Comité al predio con código catastral N° 104114 01 85 000 00000, el día 06 de septiembre de 2019 desde las 9:30 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación rural de Centros Poblados realizó el ingeniero Oscar Mauricio Hernández, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso.

La señora Mireya Pulido Sanabria, pregunta ¿desde cuándo este predio tiene estrato cuatro (4)? El ingeniero Oscar Hernández, contesta que desde el año 2008 con el Decreto 304, primer decreto de estratificación de fincas y viviendas dispersas.

El señor Presidente del Comité sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio identificado con el CHIP: AAA0014PMZM, Vereda Quiba Alto, en la localidad de Ciudad Bolívar, interpuesta el señor Salvador Vargas Pedraza, propietario.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El resultado de la votación para éste caso fue unánime: ocho (8) votos por mantener el estrato cuatro (4) para el predio identificado con el CHIP: AAA0014PMZM, Vereda Quiba Alto, en la localidad de Ciudad Bolívar; así: La señora María Isabel Gómez, la señora Mireya Pulido Sanabria, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Jhon Jairo Castro, el señor William Orjuela, el señor Juan Esteban Castilla y el señor Camilo Benavidez.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio identificado con el CHIP: AAA0014PMZM, Vereda Quiba Alto, en la localidad de Ciudad Bolívar.

3.2. SEGUNDO CASO:

Recurso de apelación interpuesto por las señoras [REDACTED] propietarias del predio ubicado en la manzana 00510246, con nomenclatura [REDACTED] barrio Popular Modelo, de la localidad de Barrios Unidos, a través de la solicitud 1-2019-54883 y 1-2019-55566 del 14 y 16 de mayo de 2019 respectivamente, las peticionarias solicita variar el estrato del predio citado, de cuatro (4) a tres (3).

Las propietarias del predio, señoras [REDACTED] solicitan *“la nulidad de esta actuación: Resolución 1462 de 2019 (23 de jul 2019) ...”*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00510246, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: calle 67A Bis A y calle 67B entre carrera 58 y carrera 59, y tiene como calificación de la variable zonificación: 12 Residencial Intermedio (-). Además, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta, determinó mantener en estrato cuatro (4) a la manzana, en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el conjunto residencial, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por el veedor en compañía de la Secretaría Técnica del Comité a la manzana 00510246 el día 09 de septiembre de 2019 desde las 09:05 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura [REDACTED] barrio Popular Modelo, de la localidad de Barrios Unidos, interpuesta por las señoras [REDACTED] propietarias.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00510246 en donde está ubicado el predio que reclama; así: la señora Mireya Pulido Sanabria, La señora María Isabel Gómez, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Camilo Benavidez., el señor Jhon Jairo Castro, el señor William Orjuela, el señor Juan Esteban Castilla y el señor Hernán Villamizar Díaz.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N°193 DEL CPESB.

El presidente, señor Ismael Bolaños Camacho, pregunta a los integrantes del Comité: "... ¿alguno de los presentes tiene alguna pregunta o alguna observación con respecto al contenido del acta 193?"

El Presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, somete a votación el acta 193, correspondiente a cuarta sesión del 2019, realizada el martes 30 de julio de 2019.

El resultado de la votación, para la aprobación del acta de la sesión 193, fue unánime, ocho (8) votos a favor de aprobar el acta: los votantes fueron: la señora María Isabel Gómez, la señora Mireya Pulido Sanabria, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Jhon Jairo Castro, el señor William Orjuela, el señor Juan Esteban Castilla y el señor Camilo Benavidez.

5. VARIOS.

El señor presidente Ismael Bolaños Camacho, pregunta a los miembros del Comité, si alguien tiene algún tema adicional para tratar.

La señora Adriana Alejandra García, Directora de Estratificación (E) de la Secretaría Distrital de Planeación, le informa al Comité que el día 12 de septiembre del 2019, se expidió el Decreto 551, el cual adopta la octava actualización de la estratificación urbana en Bogotá; este decreto entrara en vigencia una vez esté publicado en el Registro Distrital. Seguidamente, se realizará el proceso de notificación a las empresas de servicios públicos, a las cuales se les hará llegar una comunicación invitándolas a la socialización tanto de la cartografía, como de los resultados del Decreto, y a la entrega



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

de la información alfanumérica. Con esta información las empresas harán la incorporación del Decreto 551 del 2019 en sus bases de facturación.

La señora Mireya Pulido Sanabria, le solicita a la Secretaria Técnica, que le envíen (vía correo electrónico y previamente a las sesiones), más información al respecto de los casos que se estudiarán en la sesión.

El señor presidente, le solicita a la Secretaria Técnica, que: "... que en el acta de esta sesión se tenga en cuenta la postura de los compañeros representantes de la comunidad en cuanto a las falencias y la insatisfacción con respecto a la metodología de la estratificación rural".

Dado que no tuvo ningún otro tema adicional para tratar y siendo la 4:15 de la tarde del 17 de septiembre de 2019, el presidente agradeció la asistencia de los miembros del Comité y dio por terminada la sesión número 194 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.

En constancia firman,


ISMAEL BOLAÑOS CAMACHO

Presidente
Comité Permanente de
Estratificación de Bogotá D.C.


ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA

Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos